

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

3085/24

USHUAIA, 19 DIC. 2024

VISTO el Expediente ME-E-107866-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 110/2024 RAF 103, referente a la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de unidades Solar Taurus T-60 pertenecientes a la Dirección Provincial de Energía, con el objeto de generar un suministro eléctrico confiable, continuo y sin cortes energéticos.

Que el Decreto Provincial N° 996/2024 declaró la emergencia en el Sistema de Servicio Eléctrico en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, Tolhuin, Almanza y San Sebastián desde el día 01 de mayo de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2025, a los fines de llevar adelante todas las acciones que garanticen la provisión y el suministro de electricidad.

Que mediante Nota N° 4072/2024 el presidente de la Dirección Provincial de Energía solicita impulsar una contratación directa por adjudicación simple con la empresa SOLAR TURBINES INTERNATIONAL COMPANY.

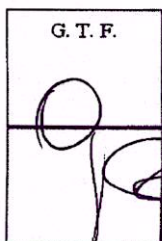
Que mediante Resolución M.E N° 1273/24 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 110/2024 RAF 103, tendiente a la contratación antes mencionada, se aprobaron las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas de la Contratación; y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que el día 19/12/2024 se recibió la oferta de la empresa SOLAR TURBINES INTERNATIONAL COMPANY, respecto a los renglones N° 01, 02, 03 y 04 por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (U\$S 11.196.497,00).

Que tomó intervención el Ministro de Energía, avalando las condiciones de la oferta, especificaciones técnicas e importe cotizado.

Que por lo antes expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 110/2024 RAF 103 a la empresa SOLAR TURBINES INTERNATIONAL COMPANY por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (U\$S 11.196.497,00).

Que han tomado intervención de su competencia Auditoría Interna, el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, así como la Secretaría de Coordinación Legal,



*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.G.

///...2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

...///2

dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso c) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatoria N° 565/23 Anexo II y N° 01/24; y Resolución OPC N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 110/24 RAF 103, referente a la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de unidades Solar Taurus T-60 pertenecientes a la Dirección Provincial de Energía, a favor del proveedor "SOLAR TURBINES INTERNATIONAL COMPANY", los renglones N° 01, 02, 03 y 04 por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (U\$S 11.196.497,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 006ECO, U.G.C. ECO006, Clasificación 60000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

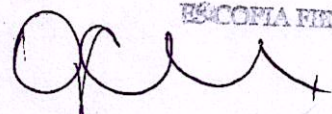
ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3085/24

G. T. F.



Prof. María Gabriela CASTILLO  
MINISTRO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS



Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COMIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.G.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Firmado Electrónicamente por  
DIRECTOR GENERAL VALENCIA MORENO  
MAXIMILIANO  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DE  
DESPACHO, CONTROL Y REGISTRO  
19/12/2024 18:00